FECHA 07.05.2013

ACUERDO Nº

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA Nº 14 DE FECHA 07.05.2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes el Concejo aprueba aporte que consiste en \$50.000.-(cincuenta mil pesos), al Centro General de Padres y Apoderados Escuela Edmundo Quezada, para adquisición de premio para bono a beneficio de la organización.

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	AUSENTE
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

DISTRIBUCIÓN:

DAF.
DIDECO
CONTROL.

Secretaria de Actas.

NFR/cca.-

CONCEJO MUNICIPAL

ALIDAD OX

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRO DE FE.